



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

Caleta Olivia, 5 de diciembre de 2000

**VISTO:**

El expediente N°12092-UARG-98; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se tramita la solicitud de licencia por estudios avanzados presentada por la Ing. Agr. Elsa de las Mercedes Mascó para la realización de la Maestría en Ciencias Agropecuarias en la Escuela de Graduados de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que la solicitante se desempeña en el cargo de Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, en la División Recursos Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos desde el 20 de septiembre de 1.995;

Que mediante Resolución 199/99 del Consejo Superior se otorga a la Ing. Agr. Mascó licencia por estudios avanzados a partir del 1° de diciembre de 1999 y por el término de un año;

Que a fs. 128 de las presentes actuaciones obra solicitud presentada por la docente de prórroga de la licencia para continuar la Maestría, hasta el 30 de junio de 2001;

Que el Consejo de Unidad de la Unidad Académica Río Gallegos, por Acuerdo 670/00 avala el pedido;

Que es política de la Universidad atender aquellos requerimientos que tiendan al perfeccionamiento y capacitación de su planta docente;

Que mediante Nota N° 753/00 el Secretario General Académico considera que la solicitud se encuadra en las prescripciones establecidas en la Resolución 050-CSP-91 y aconseja la concesión de la licencia;

Que por ello, la Comisión de Extensión, Investigación y Capacitación en su despacho recomienda prorrogar la licencia por estudios avanzados a partir del 1° de diciembre de 2000 y hasta el 30 de junio de 2001;

Que puesto a votación en acto plenario, se aprueba por unanimidad;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°: PRORROGAR** a la Ing. Elsa de las Mercedes MASCO (CUIL N°27-13384569-6) la licencia por estudios avanzados a partir del 1° de diciembre de 2000 y por hasta el 30 de junio de 2001, en el cargo de Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, código G 229-19, en la División Recursos Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos, para la realización de la Maestría en Ciencias Agropecuarias en la Escuela de Graduados de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba.

**ARTICULO 2°: TOMEN RAZON** Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, Dirección de Personal, notifíquese al interesado, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

*Adela Muñoz*  
Secretaria/Consejo Superior

*Ing. Héctor Aníbal Billoni*  
Rector

**RESOLUCION**

**Nro. 205**

**ES COPIA**